

**Caratula de versión pública**

Identificación del documento:	Licencia de construcción habitacional mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem, Jare?</i>	
----------------------------------	---------------------------	---	--

<b>Del comité de transparencia IDAIP</b>			
Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021

**Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción**

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



**LICENCIA**



Archivo  
5695

**CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS HABITACIONAL**

Fecha de ingreso: 04-08-2021

Fecha de emisión: 24-09-2021

Folio: 2021-106721

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-208091  
2021-166483  
SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Nombre del solicitante: MARIA GUADALUPE MARQUEZ PEREZ  
Domicilio particular: CIRCUITO LINDA VISTA 478 FRACC. LINDA VISTA  
Teléfono:  
Domicilio oficial: CIRCUITO LINDA VISTA 478 FRACC. LINDA VISTA  
Observaciones: DROA-223 ERIK HUMBERTO ORTEGA REYES - OBRA  
Concepto: CONSTRUCCION DE CASA HABITACION DE 2 NIVELES PLANTA BAJA 145 M2 Y PRIMER NIVEL 132 M2 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 277 M2  
Folio de uso de suelo: -  
Folio de número oficial: 2021-105882  
No. de oficio de fusión: -  
No. De oficio de segregación: -  
Folio de factibilidad de AMD: 205314  
Uso vía publica(?):   
Contrato prestación serv:   
Autorización/Dependencias: -

**2. INFORMACIÓN DE IDENTIFICACIÓN**

Clave Catastral: [Redacted]  
Propietario: [Redacted]  
Domicilio: [Redacted]

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **24 DE MARZO DE 2022**

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

**3. COBROS**

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44011	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA O REMODELACIÓN		277.00	0.00	0.00		7,447.42
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	56.70	0.00	0.00	BARDAS DE COLINDANCIA	1,635.18
44081	CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA	1	1.00	0.00	0.00		77.97
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00		113.73
<b>TOTALES</b>			<b>337.70</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>		<b>\$ 8,274.30</b>

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

**DESARROLLO URBANO**

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

**Disposiciones a Observar:**

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERÁ UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha y Hora de Impresión: 24-09-2021 10:59:35

Usuario:

Dirección: DIRECCION: BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302c02143b24b549a5bdd99c9f1b3e63e0b65b74ca1df4330214363be2699f0578ff60a997b26ef31278ca276763